

NORMAS técnicas para la delimitación de las tierras al interior del ejido.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Registro Agrario Nacional.

NORMAS TECNICAS PARA LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 FRACCION III DE LA LEY AGRARIA Y DEL ARTICULO 9o FRACCION XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS TECNICOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA DELIMITACION DE TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO, TENGO A BIEN EXPEDIR LAS SIGUIENTES:

NORMAS TECNICAS**I - LINEAMIENTOS GENERALES**

- A) CONTAR CON EL PLANO GENERAL DEL EJIDO, QUE HAYA SIDO ELABORADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- B) CONTAR CON EL ACTA APROBATORIA DE ASAMBLEA DE EJIDATARIOS EN LA QUE SE ASENTA EL ACUERDO SOBRE LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO.
- C) PLANEAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO Y SELECCIONAR EL METODO A UTILIZAR.
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA:
- D.1- RECONOCIMIENTO GENERAL DE LAS AREAS Y LOS PREDIOS A MEDIR
- D.2- MONUMENTACION DE LAS ESTACIONES (PUNTOS G.P.S.).
- D.3- MEDICION O FOTOIDENTIFICACION DE LAS AREAS Y LOS PREDIOS.
- D.4- LEVANTAMIENTO DE CEDULAS DE INFORMACION:
- DE VERTICES GEODESICOS.
 - GENERAL AL INTERIOR DEL EJIDO.
 - DE LAS TIERRAS DE USO COMUN.
 - DE LAS TIERRAS PARCELADAS.
 - PARCELARIA.
 - DE LAS AREAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO.
 - DE SOLARES URBANOS.
 - DE LAS TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.
- E) PROCESAR LA INFORMACION OBTENIDA EN CAMPO:

E.1- CAPTURA.

E.2- TRATAMIENTO.

E.3- EVALUACION.

F) OBTENCION DE RESULTADOS:

F.1- PLANOS: INTERNOS, PARCELARIOS, DE TIERRAS DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO, DE SOLARES URBANOS Y DE TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.

F.2- ARCHIVOS EN MEDIOS MAGNETICOS.

F.3- INFORMACION DOCUMENTAL.

II - LINEAMIENTOS ESPECIFICOS.

LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES IMPLICITAS EN LOS APARTADOS C, D, E Y F DE "LINEAMIENTOS GENERALES", DEBERAN LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS, METODOS Y/O CITAS QUE SE PUNTUALIZAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

1.0- METODO DE LEVANTAMIENTO.

CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN MARCO GEOGRAFICO UNIFORME DE REFERENCIA, TODOS LOS LEVANTAMIENTOS QUE SE REALICEN PARA LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS EJIDALES, ESTARAN LIGADOS A LA RED GEODESICA NACIONAL, PARA LO CUAL SE PODRAN UTILIZAR DOS METODOS DE LEVANTAMIENTO:

- DIRECTO: GEODESICO Y TOPOGRAFICO

- INDIRECTO: FOTOGRAMETRICO

1.1- METODO DIRECTO.

CONSISTE EN EL LEVANTAMIENTO GEODESICO Y/O TOPOGRAFICO QUE COMPRENDE UNA SERIE DE MEDIDAS EFECTUADAS EN CAMPO, CUYO PROPOSITO FINAL ES DETERMINAR LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS O GEODESICAS DE PUNTOS SITUADOS SOBRE LA SUPERFICIE TERRESTRE.

ESTA ACTIVIDAD IMPLICA LA MEDICION CON APOYO EN SATELITES, MEDIANTE EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.) Y PROCEDIMIENTOS TRADICIONALES TALES COMO: POLIGONACION, TRIANGULACION, TRILATERACION, RADIACION O LA COMBINACION DE ESTOS CON EQUIPOS DE MEDICION DE ALTA PRECISION.

LOS LEVANTAMIENTOS POR EL METODO DIRECTO, SE SUJETARAN A ESTAS NORMAS TECNICAS Y A LAS PUBLICADAS PARA LEVANTAMIENTOS GEODESICOS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 1o. DE ABRIL DE 1985.

1.2- METODO INDIRECTO:

CONSISTE EN LOS LEVANTAMIENTOS REALIZADOS A PARTIR DE MATERIALES FOTOGRAFICOS O FOTOGRAMETRICOS

(PRODUCTOS DERIVADOS), QUE PERMITEN LA FOTOIDENTIFICACION EN CAMPO DE LOS VERTICES DE LAS TIERRAS PARCELADAS, DE USO COMUN Y DEL ASENTAMIENTO HUMANO PARA POSTERIORMENTE, DIGITALIZAR ESTA INFORMACION EN EQUIPOS DE COMPUTO ELECTRONICO.

2.0 - CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN EL METODO INDIRECTO.

2.1 - FOTOGRAFIA AEREA:

LA TOMA DE FOTOGRAFIAS AEREAS REQUERIDAS PARA LA APLICACION DEL METODO INDIRECTO, SE HARA CONFORME A LAS NORMAS TECNICAS PARA LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAMETRICOS, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 29 DE MARZO DE 1985.

2.1.1 - ACTUALIDAD:

EL MATERIAL FOTOGRAFICO A UTILIZAR DEBERA SER DE CALIDAD TAL QUE REFLEJE NITIDAMENTE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS PREDIOS A MEDIR.

2.1.2 - ESTABILIDAD:

INVARIABLEMENTE EL PRODUCTO FOTOGRAFICO UTILIZADO DEBERA REUNIR LAS OPTIMAS CARACTERISTICAS DE ESTABILIDAD.

2.1.3 - ESCALA DE LOS VUELOS:

- A) VUELO A ESCALA 1: 80,000 ó MAYOR, PARA OBTENER PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 20,000.
- B) VUELO A ESCALA 1: 40,000 ó MAYOR, PARA OBTENER PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 10,000.
- C) VUELO A ESCALA 1: 20,000 ó MAYOR, PARA OBTENER PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 5,000.
- D) VUELO A ESCALA 1: 4,000 ó MAYOR, PARA OBTENER PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 1,000.

EN NINGUN CASO DEBERA REBASARSE LA RELACION 1 A 4 ENTRE LA ESCALA DEL PRODUCTO Y LA ESCALA DEL VUELO.

LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS FOTOGRAMETRICOS DEBERAN GARANTIZAR UNA PRECISION DE 0.3 mm EN LAS COORDENADAS X, Y.

3.0 - APLICACION DE LOS METODOS:

3.1 - METODO DIRECTO:

3.1.1 - VINCULACION CON LA RED GEODESICA NACIONAL.

A PARTIR DE POR LO MENOS UN VERTICE INTEGRADO A LA RED GEODESICA NACIONAL, SE ESTABLECERAN UN MINIMO DE DOS ESTACIONES SATELITALES (PUNTOS G.P.S.) OBSERVADAS SIMULTANEAMENTE E INTERVISIBLES ENTRE SI POR CADA POLIGONO EJIDAL A MEDIR, PARA

DETERMINAR UN LADO DE CONTROL AZIMUTAL Y LINEAL CON UNA LONGITUD MAYOR DE 500 m.

3.1.2 - PROPAGACION DE LAS COORDENADAS:

A TRAVES DE LA APLICACION DEL METODO DIRECTO, Y A PARTIR DE LAS ESTACIONES DE APOYO ESTABLECIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.), SE PROPAGARA INVARIABLEMENTE EL CONTROL HACIA LOS VERTICES PERIMETRALES DEL POLIGONO EJIDAL A MEDIR.

EN CASO DE NO SER POSIBLE HACER DICHA PROPAGACION, SE ESTABLECERA UN LEVANTAMIENTO DE APOYO QUE PERMITA LA DETERMINACION DE LAS COORDENADAS DEL POLIGONO DEL EJIDO. ASIMISMO SE DEBERA PREVER LA FIJACION DE VERTICES DE APOYO AL INTERIOR DEL POLIGONO EJIDAL, EN CASO DE SER NECESARIO, PARA QUE A PARTIR DE ESTOS SE EFECTUE EL LEVANTAMIENTO DE LAS TIERRAS PARCELADAS, DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.

POR CADA DIEZ A CATORCE LADOS DE DESARROLLO DEL LEVANTAMIENTO DEL POLIGONO EJIDAL, DE POLIGONALES DE APOYO O SU EQUIVALENTE PARA LOS OTROS PROCEDIMIENTOS DE POSICIONAMIENTO TRADICIONAL, SE DEBERA ESTABLECER UN LADO MAS, POR EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.).

CUANDO EXISTAN POLIGONOS EJIDALES COLINDANTES, SE APROVECHARA EL CONTROL ESTABLECIDO EN UNO DE ELLOS Y SE DEBERA CUMPLIR LA NORMA DEL PARRAFO ANTERIOR.

3.1.3 - LEVANTAMIENTO DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO:

A PARTIR DE LAS ESTACIONES Y VERTICES DE APOYO ESTABLECIDOS, SEGUN LOS PARRAFOS 3.1.1 Y 3.1.2, SE PODRA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS TIERRAS PARCELADAS, DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE: RADIACION DESDE DOS VERTICES DE APOYO, POLIGONACION, DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.) O LA COMBINACION DE ESTOS.

3.1.4 - MONUMENTACION DE ESTACIONES (PUNTOS G.P.S.).

LAS ESTACIONES DE APOYO ESTABLECIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.) DEBERAN DEFINIRSE FISICAMENTE EN EL TERRENO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MONUMENTOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- A) DEBERAN ESTAR CONSTRUIDOS DE MANERA QUE SE ASEGURE SU PERMANENCIA Y ESTABILIDAD.

- EN RELACION A LA PERMANENCIA DE LOS MONUMENTOS, SE DEBERA EJERCER EL CRITERIO DE CONSTRUIRLOS CON LA SOLIDEZ QUE LAS CARACTERISTICAS DEL TERRENO LO DETERMINEN EN FUNCION DE LA POSIBILIDAD DE PERDIDA O DESTRUCCION
- B) SE ACEPTARAN COMO MONUMENTOS LOS QUE CONTENGAN UNA PLACA METALICA EMPOTRADA EN ROCA SANA O EN MONUMENTOS DE CONCRETO, CON UNA INSCRIPCION QUE LOS IDENTIFIQUE. ESTOS ULTIMOS DEBERAN CONTENER UNA MARCA SUBTERRANEA O TESTIGO, ALINEADA VERTICALMENTE CON LA MARCA DE LA CARA SUPERIOR (VER ANEXO DE MONUMENTACION).

3.2 - METODO INDIRECTO:

3.2.1- LA APLICACION DE ESTE METODO ESTARA RESTRINGIDA AL LEVANTAMIENTO DE TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO, SIEMPRE Y CUANDO LOS VERTICES SEAN FOTOIDENTIFICABLES Y LAS DIMENSIONES DE LOS PREDIOS, LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS, EL GRADO DE CONTRASTE Y LA ESCALA DEL MATERIAL, LO PERMITAN.

3.2.2 - INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE PRODUCTO QUE SE UTILICE, SE DEBERAN FOTOIDENTIFICAR LAS ESTACIONES DE APOYO PREVIAMENTE LEVANTADAS POR EL METODO DIRECTO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1.1, SIEMPRE QUE PRESENTEN RASGOS IDENTIFICABLES.

3.2.3 - CUANDO SE UTILICEN FOTOGRAFIAS AEREAS, SE EFECTUARA LA FOTOIDENTIFICACION MEDIANTE PARES ESTEREOSCOPICOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRECISION EN LA FOTOIDENTIFICACION DE LOS VERTICES.

3.2.4 - EN LAS FOTOGRAFIAS AEREAS U ORTOFOTOS DONDE SE EFECTUE LA FOTOIDENTIFICACION DE LOS PREDIOS SE DEBERAN PICAR LOS VERTICES DE ESTOS EN LA EMULSION DEL MATERIAL UTILIZADO, CON UNA AGUJA MUY DELGADA, EN EL PUNTO PRECISO.

3.2.5 - DEPENDIENDO DEL TAMAÑO DE LAS PARCELAS SE PODRAN UTILIZAR LOS PRODUCTOS DERIVADOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL PROMEDIO DE LAS PARCELAS SEA DE 30 Ha O MAYOR, SE UTILIZARAN PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 20,000.
- B) CUANDO EL PROMEDIO DE LAS PARCELAS SEA DE 10 Ha O MAYOR, SE UTILIZARAN PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 10,000.
- C) CUANDO EL PROMEDIO DE LAS PARCELAS SEA DE 2 Ha O MAYOR, SE

UTILIZARAN PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 5,000.

- D) CUANDO EL PROMEDIO DE LAS PARCELAS SEA MENOR DE 2 Ha, ASI COMO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS SOLARES EN LAS AREAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO, SE UTILIZARAN PRODUCTOS DERIVADOS A ESCALA 1: 1,000.

3.3 - CONSIDERACIONES GENERALES:

3.3.1 - EN CASO DE QUE LAS PARCELAS, LAS TIERRAS DE USO COMUN O LAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, ESTEN INTEGRADAS POR AREAS DE DIFERENTE CLASE Y USO, SE INDICARAN EN LA CEDULA DE INFORMACION CORRESPONDIENTE LOS PORCENTAJES DECLARADOS POR QUIENES DESIGNE LA ASAMBLEA.

3.3.2 - EN LOS LEVANTAMIENTOS DE LAS TIERRAS EJIDALES, SE DELIMITARAN LAS SUPERFICIES DE CAMINOS, RIOS, OBRAS DE INFRA ESTRUCTURA Y OTROS, TOMANDOSE COMO LIMITE EL DERECHO DE VIA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE OBRAS SUBTERRANEAS DE INFRAESTRUCTURA, SE TOMARAN COMO BASE LOS DOCUMENTOS EXPROPIATORIOS Y LOS SEÑALAMIENTOS VISIBLES RESPECTIVOS.

3.3.3 - PARA LA LOCALIZACION, DESLINDE Y FRACCIONAMIENTO DE LA ZONA DE URBANIZACION Y SU RESERVA DE CRECIMIENTO, SE DEBERAN ATENDER LAS DISPOSICIONES DE CARACTER MUNICIPAL EXISTENTES AL EFECTO Y SE DEBERAN OBSERVAR LAS NORMAS TECNICAS QUE PARA EL CASO EMITA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

3.3.4 - EN LOS LEVANTAMIENTOS DE LAS TIERRAS EJIDALES, EL PERSONAL TECNICO SE HARA ACOMPAÑAR POR LOS REPRESENTANTES QUE DESIGNE LA ASAMBLEA, POR LOS INTERESADOS Y COLINDANTES EN SU CASO, QUIENES SEÑALARAN LA DELIMITACION RESPECTIVA, OBTENIENDOSE CON ESTO LA CONFORMIDAD EN LA DEFINICION DE LOS LINDEROS (EJIDO, PARCELA O SOLAR URBANO). EN CASO DE CONTROVERSIA EN UNA O VARIAS FRACCIONES DE TIERRA, ESTA PARTE QUEDARA PENDIENTE DE DEFINIR EN LA VIA CONCILIATORIA, SIN QUE LO ANTERIOR IMPIDA LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS.

3.3.5 - CUANDO EN LOS EJIDOS POR LEVANTAR NO EXISTA PARCELAMIENTO ECONOMICO O DE HECHO, SE ELABORARA EL PROYECTO DE DELIMITACION DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DEL EJIDO, TOMANDO COMO BASE EL ACTA DE ASAMBLEA DE EJIDATARIOS Y EL PLANO GENERAL, CONSIDERANDO EN ESTE PROYECTO LAS VIAS DE ACCESO Y DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTES, PARA SU APROBACION POR LA ASAMBLEA Y EJECUCION DEFINITIVA EN EL CAMPO.

3.3.6 - EN LA APLICACION DE CUALESQUIERA DE LOS METODOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2, INVARIABLEMENTE SE DEBERA REALIZAR UN CROQUIS A MANO ALZADA DE LOS LEVANTAMIENTOS EFECTUADOS, CON OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL DE LOS MISMOS Y COADYUVAR EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.

3.3.7 - CUANDO LAS TIERRAS EJIDALES SE LOCALICEN EN UN ESTADO Y/O MUNICIPIO DISTINTO AL SEÑALADO EN LA RESOLUCION PRESIDENCIAL, EN LA CEDULA DE INFORMACION RESPECTIVA SE ANOTARA EL ESTADO Y/O MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A SU UBICACION GEOGRAFICA Y EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL QUE INDICA LA RESOLUCION PRESIDENCIAL.

3.3.8 - EL PLANO INTERNO DEL EJIDO, DEBERA REFLEJAR LAS MODIFICACIONES RELATIVAS A LA INCORPORACION O DESINCORPORACION DE TIERRAS EJIDALES, FORMEN O NO UNIDAD TOPOGRAFICA, CONSECUENCIA DE ACCIONES AGRARIAS, RESOLUCIONES JUDICIALES O ACTOS JURIDICOS. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERA ACOMPAÑAR EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

4.0 - PRECISION DE LOS LEVANTAMIENTOS:

4.1 - EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESTACIONES SATELITALES (PUNTOS G.P.S.) VINCULADOS A LA RED GEODESICA NACIONAL, DEBERAN GARANTIZAR UNA PRECISION RELATIVA A ESTA DE 1: 50,000, PARA LO CUAL SE UTILIZARAN EQUIPOS DE DOS BANDAS OBSERVANDO SIMULTANEAMENTE UN MINIMO DE 4 SATELITES DURANTE UNA HORA O BIEN EQUIPOS DE UNA BANDA EN LAS MISMAS CONDICIONES, PERO EN DISTANCIAS NO MAYORES DE 20 Km.

4.2 - EN LA PROPAGACION DE LAS COORDENADAS DE LAS ESTACIONES ESTABLECIDAS POR EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.), MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS TRADICIONALES (POLIGONACION TRIANGULACION, TRILATERACION, RADIACION, O LA COMBINACION DE ESTOS) O MEDIANTE PROCEDIMIENTOS SATELITALES, SE DEBERA GARANTIZAR UNA PRECISION DE 1: 20,000.

4.3 - CUANDO SE LEVANTEN LAS TIERRAS PARCELADAS, DE USO COMUN Y DEL ASENTAMIENTO HUMANO MEDIANTE EL METODO DIRECTO, SE GARANTIZARA UNA PRECISION DE 1: 10,000 Y CUANDO SE REALICEN POR EL METODO INDIRECTO, LA PRECISION DE LA FOTOIDENTIFICACION SERA DE 0.2 mm.

5.0 - LEVANTAMIENTO DE CEDULAS DE INFORMACION:

5.1 - CEDULA DE INFORMACION DE VERTICES GEODESICOS:

SE LEVANTARA UNA CEDULA DE INFORMACION PARA CADA UNA DE LAS ESTACIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.), CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- E) DATOS DEL PUNTO:
 - NUMERO DEL VERTICE GEODESICO.
 - LATITUD.
 - LONGITUD.
 - COORDENADAS X (U.T.M.)
 - COORDENADAS Y (U.T.M.)
 - ZONA (U.T.M.)
 - REFERENCIAS DE UBICACION DE LA ESTACION (G.P.S.)
 - CROQUIS DE LOCALIZACION.
- F) OBSERVACIONES.

5.2 - CEDULA DE INFORMACION GENERAL AL INTERIOR DEL EJIDO:

POR CADA POLIGONO EJIDAL, SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- E) TIPO DE PREDIO. (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS).
- F) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- G) COLINDANCIAS.
- H) EXTENSION (SUPERFICIE RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).
 - AREA PARCELADA Y NUMERO DE PARCELAS.
 - AREA DE TIERRAS DE USO COMUN Y NUMERO DE POLIGONOS.
 - AREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y NUMERO DE SOLARES.
- I) OBSERVACIONES.

5.3 - CEDULA DE INFORMACION DE TIERRAS DE USO COMUN. POR CADA AREA DE TIERRAS DE USO COMUN, SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).

- E) TIPO DE PREDIO (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS).
- F) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- G) RELACION DE EJIDATARIOS SEGUN ACTA DE ASAMBLEA.
- H) COLINDANCIAS.
- I) CLASE DE TIERRA (RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA, TEMPORAL, AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD, MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS) Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR CLASE
- J) USO ACTUAL DE LA TIERRA (AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL U. OTROS) Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR USO.
- K) EXTENSION (SUPERFICIE RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).
- L) OBSERVACIONES.

5.4- CEDULA DE INFORMACION DE LAS TIERRAS PARCELADAS.

POR CADA AREA DE TIERRAS PARCELADAS, SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- E) TIPO DE PREDIO (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS).
- F) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- G) RELACION DE PARCELAS INDICANDO NUMERO, SUPERFICIE Y NOMBRE DE LOS EJIDATARIOS O POSESIONARIOS, EN SU CASO.
- H) EXTENSION (SUPERFICIE TOTAL RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).
 - SUPERFICIE DE PARCELAS.
 - SUPERFICIE DE OBRAS DE INFRA-ESTRUCTURAS Y DERECHOS DE VIA: (COMUNICACION, LINEAS DE CONDUCCION, OBRAS HIDRAULICAS Y OTROS).
- I) COLINDANCIAS.
- J) OBSERVACIONES.

5.5 - CEDULA DE INFORMACION PARCELARIA:

POR CADA PARCELA SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).

- E) TIPO DE PREDIO (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS).
- F) NUMERO DE LA PARCELA.
- G) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- H) NOMBRE DEL EJIDATARIO O POSESIONARIO, EN SU CASO, Y FECHA DE NACIMIENTO.
- I) COLINDANCIAS.
- J) CLASE DE LA TIERRA (RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA, TEMPORAL, AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD, MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS) Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR CLASE.
- K) USO ACTUAL DE LA TIERRA (AGRICOLA, GANADERA U OTROS) Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR USO.
- L) EXTENSION (SUPERFICIE RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).
- M) OBSERVACIONES.

5.6 - CEDULA DE INFORMACION DEL AREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO.

POR CADA AREA DESTINADA PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) NOMBRE DE LA LOCALIDAD O LOCALIDADES.
- E) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- F) TIPO DE PREDIO (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS).
- G) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- H) NUMERO DE ZONA(S), EN SU CASO.
- I) NUMERO DE MANZANAS POR CADA ZONA.
- J) NUMERO TOTAL DE SOLARES URBANOS Y SUBTOTAL POR CADA ZONA.
- K) RELACION DE SOLARES DE SERVICIOS PUBLICOS, INDICANDO UBICACION Y USO.
- L) EXTENSION (SUPERFICIE TOTAL RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).
 - SUPERFICIE DE SOLARES.
 - SUPERFICIE DE SOLARES DE SERVICIOS PUBLICOS.
 - SUPERFICIE DE CALLES Y BANQUETAS.
 - SUPERFICIE DE RESERVA DE CRECIMIENTO.
- M) COLINDANCIAS.

N) OBSERVACIONES.
5.7 - CEDULA DE INFORMACION DE SOLARES URBANOS.

POR CADA SOLAR URBANO SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) NOMBRE DE LA LOCALIDAD.
- E) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- F) TIPO DE PREDIO (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS)
- G) NUMERO DE LA ZONA, EN SU CASO.
- H) NUMERO DE MANZANA.
- I) NUMERO DEL SOLAR URBANO.
- J) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- K) NOMBRE DEL POSESIONARIO Y FECHA DE NACIMIENTO.
- L) USO ACTUAL DEL SUELO: HABITACIONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MIXTO, SERVICIO PUBLICO, BALDIO, ETC.
- M) COLINDANCIAS.
- N) EXTENSION (SUPERFICIE RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).
- O) OBSERVACIONES.

5.8- CEDULA DE INFORMACION DE TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA.

POR CADA AREA DE TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA SE LEVANTARA UNA CEDULA CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B) NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C) NOMBRE DEL EJIDO.
- D) CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- E) TIPO DE PREDIO (PUNTO 6.3 DE ESTAS NORMAS).
- F) FECHA DEL LEVANTAMIENTO.
- G) RELACION DE EJIDATARIOS (SEGUN ACTA DE ASAMBLEA).
- H) COLINDANCIAS.
- I) CLASE DE TIERRA (RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA, TEMPORAL, AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD, MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS) Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR CLASE
- J) USO ACTUAL DE LA TIERRA (AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL U OTROS) Y PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR USO.

K) EXTENSION. (SUPERFICIE RESULTANTE DEL CALCULO ANALITICO).

L) OBSERVACIONES.

6.0 - CARACTERISTICAS PREDIALES:

ATRIBUTOS Y CLAVES RESPECTIVAS A UTILIZAR PARA EL LLENADO DE LAS CEDULAS DE INFORMACION.

6.1 - CLASE DE LA TIERRA. CLAVE

RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA R

TEMPORAL T

AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD B

MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS M

6.2 - USO DEL SUELO: CLAVE

AGRICOLA A

CULTIVO DE ALGODON B

CULTIVOS VALIOSOS PERENNES:

PLATANO, CAÑA DE AZUCAR, CAFE,
HENEQUEN, HULE, PALMA, VID,
OLIVO, QUINA, VAINILLA, CACAO,
AGAVE, NOPAL Y ARBOLES FRUTALES C

PECUARIO D

AGROPECUARIO E

FORESTAL F

OTROS:

- MINERO G

- SALINERO H

- ACUICOLA J

- RESERVA DE LA BIOSFERA K

- RECREATIVO L

ASENTAMIENTO HUMANO M

- HABITACIONAL N

- COMERCIAL P

- MIXTO Q

- INDUSTRIAL R

- SERVICIOS PUBLICOS S

- BALDIO T

- AREA DE RESERVA DE CRECIMIENTO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO U OTROS V

6.3- TIPO DE PREDIO CLAVE

INTERNO A

TIERRAS DE USO COMUN B

TIERRAS PARCELADAS C

PARCELARIO INDIVIDUAL D

UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL

PARA LA MUJER E

PARA EL PECUARIO F

UNIDAD PRODUCTIVA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA

JUVENTUD	G
ASENTAMIENTO HUMANO	H
SOLAR URBANO	J
AREA DE RESERVA DE CRECIMIENTO DEL	
ASENTAMIENTO HUMANO	K
TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA	L

7.0 - LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE PARCELAS, ZONAS, MANZANAS Y SOLARES URBANOS.

7.1 - NUMERO DE LA PARCELA.

QUEDARA DETERMINADO AL ASIGNAR UN NUMERO PROGRESIVO A CADA PARCELA, SIGUIENDO UN ORDEN DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO DENTRO DE CADA AREA PARCELADA.

7.2 - IDENTIFICACION DE ZONA.

CADA ZONA, EN SU CASO, SE IDENTIFICARA MEDIANTE NUMERACION PROGRESIVA, SIGUIENDO EL ORDEN INDICADO EN EL PUNTO 7.1.

SE UTILIZARA PARA IDENTIFICAR DENTRO DE UN MISMO POLIGONO EJIDAL DIFERENTES AREAS DE TIERRAS DE USO COMUN, DE TIERRAS PARCELADAS Y DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE, POR ACCIDENTES TOPOGRAFICOS, VIAS DE COMUNICACION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA U OTRA RAZON SEA NECESARIO IDENTIFICARLOS.

7.3 - NUMERO DE MANZANA.

SE DETERMINARA MEDIANTE LA ASIGNACION DE UN NUMERO PROGRESIVO A CADA MANZANA DENTRO DEL AREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO O DE UNA ZONA, EN SU CASO, SIGUIENDO EL ORDEN INDICADO EN EL PUNTO 7.1.

SE ENTENDERA POR MANZANA, EL AREA COMPRENDIDA ENTRE TRES O MAS CALLES.

7.4 - NUMERO DE SOLAR URBANO.

QUEDARA DETERMINADO AL ASIGNAR UN NUMERO PROGRESIVO DE CADA SOLAR DENTRO DE CADA MANZANA, A PARTIR DEL LOTE SUPERIOR IZQUIERDO EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.

8.0 - PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION:

8.1 - METODO DIRECTO:

LA INFORMACION GEODESICA RECIBIDA DE CAMPO DEBERA SER SOMETIDA A PROCESOS DE REVISION, PARA COMPROBAR QUE LOS VALORES OBSERVADOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE PRECISION ESTABLECIDAS, ASIMISMO SE DEBERA EFECTUAR EL CALCULO DE COORDENADAS POR AJUSTES RIGUROSOS DE MINIMOS CUADRADOS.

8.2 - METODO INDIRECTO:

EN LO CONCERNIENTE A ESTE METODO, EL MATERIAL DE CAMPO PASARA AL AREA DE PROCESAMIENTO PARA SER RESTITUIDO O

RECTIFICADO, EN SU CASO, Y DIGITALIZADO EN EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO.

EN CASO DE UTILIZARSE ORTOFOTOS, LA INFORMACION PASARA DIRECTAMENTE A SU DIGITALIZACION.

TANTO PARA EL METODO DIRECTO COMO PARA EL INDIRECTO, LOS ARCHIVOS RESULTANTES DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION ESTARAN EN FORMATOS ESTANDARES CONOCIDOS, CON EL FIN DE ACCESAR LA INFORMACION SIN RESTRICCION ALGUNA.

ASIMISMO SE DEBERAN HACER LAS LIGAS ENTRE LOS ARCHIVOS GRAFICOS, NUMERICOS Y ALFANUMERICOS, DISPONIENDO ESTAS BASES DE DATOS DE TAL MANERA QUE PERMITAN LA EXPLOTACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y ALFANUMERICA DE UNA FORMA INTERACTIVA.

EN CASO DE QUE UN POLIGONO EJIDAL SE UBIQUE EN DOS ZONAS DE PROYECCIONES U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR), SE UBICARA ESTE EN LA ZONA EN LA QUE SE LOCALICE LA MAYOR SUPERFICIE DEL POLIGONO, HACIENDO LAS CONSIDERACIONES DE CALCULO NECESARIAS PARA EFECTUAR LA TRANSFORMACION DE ZONAS, REFIRIENDOLO A UNA SOLA.

9.0 - PRODUCTOS CARTOGRAFICOS RESULTADO DE LOS LEVANTAMIENTOS EN LAS TIERRAS EJIDALES.

LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS A OBTENER SERAN LOS SIGUIENTES:

- A) PLANO(S) INTERNO(S) DEL EJIDO.
- B) PLANO(S) DE TIERRA(S) DE USO COMUN.
- C) PLANO(S) DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y FUNDO LEGAL, EN SU CASO.
- D) PLANOS PARCELARIOS INDIVIDUALES.
- E) PLANOS DE SOLARES URBANOS INDIVIDUALES.
- F) PLANO(S) DE TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA.

9.1 - CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS IMPRESOS:

LOS PRODUCTOS SE GENERARAN EN PAPEL O PELICULA PLASTICA CON UNA CARA MATE, SEGUN CORRESPONDA, DEBIENDO TENER LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES:

A) DIMENSIONES DEL FORMATO PARA LOS PLANOS: INTERNO, DE TIERRAS DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE EXPLOTACION COLECTIVA EN SU CASO, EN PELICULA PLASTICA:

SE UTILIZARAN FORMATOS CON DIMENSIONES DE 1.06 x 0.86 m EN LOS QUE EL AREA UTIL DE DIBUJO SEA DE 1.00 x 0.82 m INCLUYENDO UNA TIRA MARGINAL DE 0.12 m ; DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR,

INFERIOR Y DERECHO DE 0.02 m E IZQUIERDO DE 0.04 m.

LA TIRA MARGINAL CONTENDRA LA SIGUIENTE INFORMACION.

- A.1- LOGOTIPO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- A.2- LEYENDA: REGISTRO AGRARIO NACIONAL. ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
- A.3- LEYENDA: TIPO DE PREDIO: INTERNO, TIERRAS DE USO COMUN, ASENTAMIENTO HUMANO O DE EXPLOTACION COLECTIVA.
- A.4- NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- A.5- NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- A.6- NOMBRE DEL EJIDO.
- A.7- CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- A.8- NOMBRE DE LA LOCALIDAD (PARA EL CASO DEL ASENTAMIENTO HUMANO).
- A.9- CUADRO DE SIMBOLOGIA.
- A.10- INDICE DE HOJAS.
- A.11- ESCALA NUMERICA Y GRAFICA.
- A.12- FECHA DE ELABORACION DEL PLANO.
- A.13- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO.
- A.14- CUADRO PARA FIRMA DE REPRESENTANTES EJIDALES.
- A.15- CUADRO PARA DATOS DE INSCRIPCION.

B) DIMENSIONES DEL FORMATO PARA PLANO PARCELARIO INDIVIDUAL EN PAPEL DE DIBUJO.

SE UTILIZARAN FORMATOS DE 0.31 x 0.21 m, EN LOS QUE EL AREA UTIL DE DIBUJO SEA DE 0.29 x 0.18 m, INCLUYENDO UNA TIRA MARGINAL DE 0.08 m, DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR DE 0.02 m; E INFERIOR, DERECHO E IZQUIERDO DE 0.01 m.

LA TIRA MARGINAL CONTENDRA LA SIGUIENTE INFORMACION:

- B.1- LOGOTIPO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- B.2- LEYENDA: REGISTRO AGRARIO NACIONAL. ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
- B.3- LEYENDA: TIPO DE PREDIO: PARCELA INDIVIDUAL, ESCOLAR, DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER O DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.
- B.4- CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- B.5- NOMBRE DEL EJIDATARIO.

- B.6- NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- B.7- NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- B.8- NOMBRE DEL EJIDO.
- B.9- NUMERO DE LA PARCELA.
- B.10- CUADRO DE SIMBOLOGIA.
- B.11- ESCALA NUMERICA Y GRAFICA.
- B.12- FECHA DE ELABORACION DEL PLANO.
- B.13- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO.
- B.14- CUADRO PARA FIRMA DE REPRESENTANTES EJIDALES.
- B.15- CUADRO PARA DATOS DE INSCRIPCION.

C) DIMENSIONES DEL FORMATO PARA PLANO DE SOLAR URBANO, EN PAPEL DE DIBUJO.

SE UTILIZARAN FORMATOS DE 0.31 x 0.21 m, EN LOS QUE EL AREA UTIL DE DIBUJO SEA DE 0.29 x 0.18 m, INCLUYENDO UNA TIRA MARGINAL DE 0.08 m, DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR DE 0.02 m; E INFERIOR, DERECHO E IZQUIERDO DE 0.01 m.

LA TIRA MARGINAL CONTENDRA LA SIGUIENTE INFORMACION:

- C.1- LOGOTIPO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- C.2- LEYENDA: REGISTRO AGRARIO NACIONAL. ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
- C.3- LEYENDA: TIPO DE PREDIO: SOLAR URBANO
- C.4- CLAVE CATASTRAL (SERA DETERMINADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL).
- C.5- NOMBRE DEL POSESIONARIO.
- C.6- NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO.
- C.7- NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO.
- C.8- NOMBRE DEL EJIDO.
- C.9- NOMBRE DE LA LOCALIDAD.
- C.10- NUMERO DE ZONA, EN SU CASO.
- C.11- NUMERO DE MANZANA.
- C.12- NUMERO DEL SOLAR URBANO.
- C.13- CUADRO DE SIMBOLOGIA.
- C.14- ESCALA NUMERICA Y GRAFICA.
- C.15- FECHA DE ELABORACION DEL PLANO.
- C.16- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO.
- C.17- CUADRO PARA FIRMA DE REPRESENTANTES EJIDALES.
- C.18- CUADRO PARA DATOS DE INSCRIPCION.

EN CASO DE QUE EL POLIGONO EJIDAL Y SUS PREDIOS AL INTERIOR SE LOCALICEN EN DOS ZONAS DE PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR), SE DELIMITARAN EN LA REPRESENTACION GRAFICA DE LOS PLANOS

LAS ZONAS EN LAS CUALES SE UBIQUEN LAS AREAS LEVANTADAS.

9.2 - ESCALA DE LOS PLANOS:

- A) PARA LOS PLANOS INTERNOS, LA ESCALA ESTARA DEFINIDA EN FUNCION DE LA SUPERFICIE DE LAS PARCELAS, RESPETANDO EL FORMATO ESTABLECIDO Y EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES: 1: 1,000; 1: 5,000; 1: 10,000; 1: 20,000 ; 1: 40,000; 1: 50,000 Y 1: 100,000.
- B) PARA LOS PLANOS DE TIERRA DE USO COMUN, O DE EXPLOTACION COLECTIVA EN SU CASO, LA ESCALA ESTARA DEFINIDA EN FUNCION DE SU SUPERFICIE, RESPETANDO EL FORMATO ESTABLECIDO Y EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES: 1: 1,000; 1: 5,000; 1: 10,000; 1: 20,000 Y 1: 50,000.
- C) PARA LOS PLANOS PARCELARIOS INDIVIDUALES, LA ESCALA ESTARA DEFINIDA EN FUNCION DE LA SUPERFICIE DE LA PARCELA, RESPETANDO EL FORMATO ESTABLECIDO Y EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES: 1: 500; 1: 1,000; 1: 5,000; 1: 10,000 Y 1: 20,000.
- D) PARA LOS PLANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO, LA ESCALA SERA DE 1: 1,000, RESPETANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.
- E) PARA LOS PLANOS DE SOLARES URBANOS INDIVIDUALES LA ESCALA ESTARA DEFINIDA EN FUNCION DE LA SUPERFICIE DEL SOLAR, RESPETANDO EL FORMATO ESTABLECIDO Y EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:
1: 100; 1: 200 Y 1: 500.

10.0 - CARACTERISTICAS DEL CONTENIDO DE LOS PLANOS:

A) LOS PLANOS INTERNOS CONTENDRAN LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A.1- CANEVA GEOGRAFICO.
- A.2- COORDENADAS EN LA PROYECCION U. T. M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) A CADA 10 cm Y REPRESENTADAS EN INTERSECCIONES.
- A.3- NORTE GEOGRAFICO.
- A.4- DELIMITACION DEL PERIMETRO EJIDAL.
- A.5- SIMBOLOGIA DE LOS VERTICES PERIMETRALES DEL EJIDO:
- TRIANGULO: PUNTO GEODESICO TRADICIONAL.
- CIRCULO: RADIACION.
- TRIANGULO DENTRO DE UN CIRCULO: ESTACION G.P.S.

A.6- NUMERACION DE LOS VERTICES.

A.7- COLINDANCIAS Y SU UBICACION.

A.8- INFRAESTRUCTURA Y DERECHOS DE VIA (COMUNICACION, LINEAS DE CONDUCCION, OBRAS HIDRAULICAS, OTROS).

A.9- DELIMITACION DE LAS AREAS DE:

- ASENTAMIENTO HUMANO Y FUNDO LEGAL, EN EL QUE SE SEÑALE LA DISTRIBUCION DE LAS MANZANAS CON SU NOMENCLATURA.

- TIERRAS DE USO COMUN.

- PARCELAMIENTO, EN EL QUE SE SEÑALE EL NUMERO DE CADA PARCELA.

- TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.

A.10- CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES (PARCELADA, DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO, DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO, Y DE INFRAESTRUCTURA).

A.11- CUADRO DE CONSTRUCCION EN LA PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) DEL PERIMETRO EJIDAL (LADO, AZIMUT, DISTANCIA, COORDENADAS X, Y, CONVERGENCIA Y FACTOR DE ESCALA).

B) LOS PLANOS PARCELARIOS INDIVIDUALES DEBERAN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

B.1- COORDENADAS EN LA PROYECCION U. T. M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) A CADA 5 cm Y REPRESENTADAS EN INTERSECCIONES.

B.2- NORTE GEOGRAFICO.

B.3- DELIMITACION DE LA PARCELA.

B.4- NUMERACION DE LOS VERTICES.

B.5- NUMERO DE LAS PARCELAS COLINDANTES Y SU UBICACION.

B.6- INFRAESTRUCTURA Y DERECHOS DE VIA (COMUNICACION, LINEAS DE CONDUCCION, OBRAS HIDRAULICAS U OTROS).

B.7- CUADRO DE CONSTRUCCION EN LA PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) DEL AREA DE LA PARCELA INDIVIDUAL (LADO, AZIMUT, DISTANCIA, COORDENADAS X, Y, CONVERGENCIA Y FACTOR DE ESCALA).

B.8- CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES: DE LA PARCELA (EN HECTAREAS O METROS CUADRADOS) Y AFECTACIONES, EN SU CASO.

B.9- CLASE DE LA TIERRA (RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA, TEMPORAL,

AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD, MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS).

B.10- USO ACTUAL DEL SUELO (AGRICOLA, GANADERO, U OTROS).

C) LOS PLANOS DE LAS TIERRAS DE USO COMUN O DE EXPLOTACION COLECTIVA, CONTENDRAN LA SIGUIENTE INFORMACION:

C.1- CANEVA GEOGRAFICO.

C.2- COORDENADAS EN LA PROYECCION U. T. M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) A CADA 10 cm Y REPRESENTADAS EN INTERSECCIONES.

C.3- NORTE GEOGRAFICO.

C.4- DELIMITACION DE LA TIERRA DE USO COMUN O DE EXPLOTACION COLECTIVA.

C.5- NUMERACION DE LOS VERTICES.

C.6- COLINDANCIAS Y SU UBICACION.

C.7- INFRAESTRUCTURA Y DERECHOS DE VIA (COMUNICACION, LINEAS DE CONDUCCION, OBRAS HIDRAULICAS U OTROS).

C.8- CUADRO DE LOCALIZACION DENTRO DEL EJIDO.

C.9- CUADRO DE CONSTRUCCION EN LA PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) DEL AREA DE TIERRAS DE USO COMUN O DE EXPLOTACION COLECTIVA (LADO, AZIMUT, DISTANCIA, COORDENADAS X, Y, CONVERGENCIA Y FACTOR DE ESCALA).

C.10- CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES: DE LAS TIERRAS DE USO COMUN O DE EXPLOTACION COLECTIVA Y AFECTACIONES, EN SU CASO.

C.11- CLASE DE TIERRA (RIEGO O HUMEDAD DE PRIMERA, TEMPORAL, AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD, MONTE O AGOSTADERO EN TERRENOS ARIDOS).

C.12- USO ACTUAL DEL SUELO (AGRICOLA, GANADERO, FORESTAL U OTROS).

D) LOS PLANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DEBERAN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

D.1- CANEVA GEOGRAFICO.

D.2- COORDENADAS EN LA PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) A CADA 10 cm Y REPRESENTADAS EN INTERSECCIONES.

D.3- NORTE GEOGRAFICO.

D.4- DELIMITACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y FUNDO LEGAL EN SU CASO.

D.5- NUMERACION DE VERTICES.

D.6- COLINDANCIAS Y SU UBICACION.

D.7- CUADRO DE LOCALIZACION DENTRO DEL EJIDO.

D.8- DELIMITACION E IDENTIFICACION DE LAS ZONAS, EN SU CASO.

D.9- DELIMITACION DE LAS MANZANAS.

D.10- DELIMITACION DE LOS SOLARES URBANOS.

D.11- INFRAESTRUCTURA Y DERECHOS DE VIA (COMUNICACION, LINEAS DE CONDUCCION, OBRAS HIDRAULICAS U OTROS).

D.12- ACOTAMIENTO A cms Y SUPERFICIE CERRADA A METROS CUADRADOS DENTRO DE CADA SOLAR URBANO.

ESTE ULTIMO DATO PODRA INCLUIRSE COMO RELACION EXTERNA A LOS SOLARES, PARA FACILITAR SU LECTURA.

D.13- NUMERACION DE MANZANAS.

D.14- NUMERACION DE SOLARES URBANOS.

D.15- USO ACTUAL DEL SUELO: HABITACIONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MIXTO, SERVICIOS PUBLICOS, BALDIO U OTROS.

D.16- NOMENCLATURA DE LAS CALLES.

D.17- CUADRO DE CONSTRUCCION EN LA PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) DEL AREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO (LADO, AZIMUT, DISTANCIA, COORDENADAS X, Y, CONVERGENCIA Y FACTOR DE ESCALA).

D.18- CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES (LOTIFICADA, SERVICIOS PUBLICOS, CALLES Y BANQUETAS, INFRAESTRUCTURA, RESERVA DE CRECIMIENTO, SUPERFICIE TOTAL).

E) LOS PLANOS DE SOLARES URBANOS INDIVIDUALES DEBERAN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

E.1- COORDENADAS EN LA PROYECCION U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR) A CADA 5 cm Y REPRESENTADAS EN INTERSECCIONES.

E.2- NORTE GEOGRAFICO.

E.3- DELIMITACION DEL SOLAR URBANO.

E.4- NUMERACION DE LOS VERTICES.

- E.5- ACOTAMIENTO DE CADA UNO DE SUS LADOS A cms.
- E.6- COLINDANCIAS. NUMERO DE IDENTIFICACION DE SOLARES COLINDANTES, ASI COMO EL NOMBRE DE LA CALLE O CALLES Y SU RESPECTIVA UBICACION CON EL SOLAR URBANO.
- E.7 INFRAESTRUCTURA Y DERECHOS DE VIA (COMUNICACION, LINEAS DE CONDUCCION, OBRAS HIDRAULICAS U OTROS).
- E.8- CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES: DEL SOLAR URBANO Y AFECTACIONES, EN SU CASO).
- E.9- USO ACTUAL DEL SUELO: HABITACIONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MIXTO, SERVICIOS PUBLICOS, BALDIO U OTROS.

11.0- INTEGRACION DEL EXPEDIENTE FINAL:

POR CADA EJIDO, SE DEBERA INTEGRAR UN EXPEDIENTE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A) DATOS DE MEDICION EN MEDIOS MAGNETICOS.
- B) LISTADO DE LOS VERTICES GEODESICOS DE CONTROL UTILIZADOS EN EL LEVANTAMIENTO.
- C) MATERIAL FOTOGRAFICO O FOTOGRAFOMETRICO EN CASO DE HABERSE APLICADO EL METODO INDIRECTO
- D) CEDULAS DE INFORMACION DE VERTICES GEODESICOS.
- E) CEDULAS DE INFORMACION GENERAL AL INTERIOR DEL EJIDO.
- F) CEDULAS DE INFORMACION DE TIERRAS DE USO COMUN.
- G) CEDULAS DE INFORMACION DE LAS TIERRAS PARCELADAS.
- H) CEDULAS DE INFORMACION PARCELARIA.
- I) CEDULAS DE INFORMACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO.
- J) CEDULAS DE INFORMACION DE SOLARES URBANOS.
- K) CEDULAS DE INFORMACION DE TIERRAS DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO.

- L) INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS QUE CONTENGA LOS ARCHIVOS GRAFICOS, NUMERICOS Y ALFANUMERICOS DE TODOS LOS PROCESOS.
- M) PLANOS INTERNOS, DE TIERRAS DE USO COMUN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE EXPLOTACION COLECTIVA, EN SU CASO, EN PELICULA PLASTICA CON UNA CARA MATE.
- N) PLANOS INDIVIDUALES DE PARCELAS Y DE SOLARES URBANOS EN PAPEL DE DIBUJO.
- O) INFORME SOBRE LA PROBLEMATICA GENERAL Y SOLUCIONES ADOPTADAS ACERCA DEL LEVANTAMIENTO.

12.0 - ACTUALIZACION DE LAS NORMAS.

A FIN DE MANTENER EL MAS ALTO NIVEL DE CALIDAD Y EXACTITUD EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS TECNICOS BAJO LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES NORMAS. ESTAS SE REVISARAN CON FORME SE TENGAN AVANCES TECNOLOGICOS, LOGISTICOS Y METODOLOGICOS EN MATERIA DE MEDICION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION. PUBLICANDO LAS ACTUALIZACIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN, PARA SU OBSERVANCIA.

13.0 - OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.

LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES NORMAS TECNICAS SERAN VIGILADOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

14.0 - CASOS NO PREVISTOS.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTAS NORMAS SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F. a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Director del Registro Agrario Nacional **Jose Manuel Toraya Baquerio.**- Rúbrica